



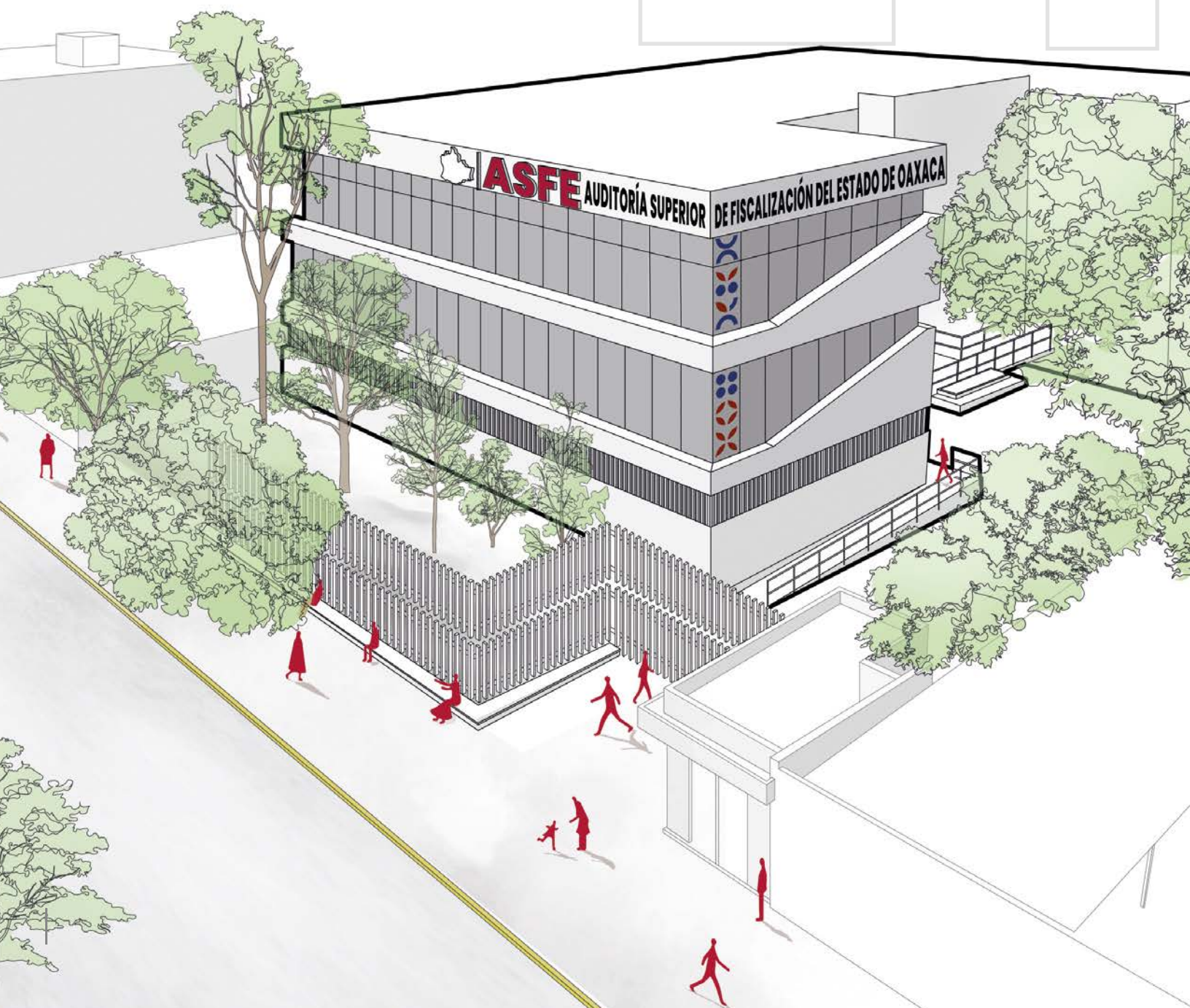
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

MÁRTIRES DE TACUBAYA, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, asimismo, con fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al Municipio de **Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/019/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha uno de abril de dos mil veinticinco.

Por medio del oficio número 87/2025 de fecha 15 de abril de 2025, recibido el 16 de abril de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, el C. José Omar Martínez Salinas, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, manifestó *“... en el municipio de Mártires de Tacubaya no fue posible establecer comunicación en el proceso entrega- recepción 2024 con la C. Rosa Minerva Guzmán Domínguez que en el ejercicio 2024 fungía como presidenta municipal constitucional, así mismo tampoco se presentó a la ceremonia de cambio de representantes municipales el día primero de enero de 2025 y mucho menos hizo entrega de documentación y/o información alguna, las instalaciones municipales se encontraron en total abandono y absolutamente vacías, sin ningún tipo de documentación.”* así mismo presentó documentación adicional la cual se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada de Recepción levantada con fecha 16 de abril de 2025

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32, 33 y 34 párrafos primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **07 de agosto de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. José Omar Martínez Salinas, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número MMT91/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, firmado por el C. José Omar Martínez Salinas, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, manifestó: *"... Se realizó una búsqueda exhaustiva en todas las oficinas/instalaciones municipales de documental física referente al ejercicio 2024 sin obtener resultados positivos, se anexa certificación de la acción realizada..."* *"... Cabe recordar que en el municipio de Mártires de Tacubaya no se realizó el proceso de entrega-recepción de la autoridad saliente del ejercicio 2024 a cargo de la C. Rosa Minerva Guzmán Domínguez a la autoridad entrante en el ejercicio 2025 a cargo del C. Profr. José Omar Martínez Salinas, motivo por el cual no hubo ningún tipo de entrega de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del 2024 tal como se documentó en acta circunstanciada y del acula se anexa fotocopia."*, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

■ NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Para llevar a cabo la práctica de la **Auditoría al Cumplimiento Financiero**, mediante oficios número **ASFE/OT/0365/2025** y **ASFE/OT/0473/2025** de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco y catorce de abril de dos mil veinticinco, respectivamente, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los CC. David Julián Sánchez, Director de Auditoría Municipal "B", Jesús Guerra Gómez, Jefe de Departamento de Auditoría al Cumplimiento Financiero Municipal "B2", María Luisa Arcos Guzmán, Jefa de Departamento de Inversión Física Municipal "B"; Constantino Franco Torres, Ema Fernández Cruz, Karina Islas Torres, María Isabel Osorio Barriga, Karla María Bryan López, Pablo Saul Roque Arreola, Emili Avit Méndez Ruiz, Leslie Ariadna Sosa Fernández, Karla Itzel Morales Guzmán, Eduardo Pineda Matus, Adán Erick Gómez Cruz, Francisco Javier Cruz Mejía, Alam Etienne González Carmona, Jesús David Hernández Pérez, Luz Elena Ramírez Cortés, Michel Anai Carrasco Villarreal, Fabián Alejandro Morales Argüello, Manuel Alejandro Marín Ramírez, Karina Jazmín Flores Marín, Jonathan Mohamed Gómez Tejada, Miguel Ángel Cruz López, Efrén Huerta Romero y Jesús Enrique González Miranda, Auditores adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

■ CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

▪ **OBJETIVO**

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

"I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;*
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;*
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,*
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.*

[...]

▪ **ALCANCE**

Universo:	\$7,033,255.59 (Siete millones treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.)
Muestra:	\$7,033,255.59 (Siete millones treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.)
Alcance (%):	100%

▪ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal del Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Verificar que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Verificar que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.

6. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
7. Constatar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
9. comprobar que, previamente a la contratación de Deuda Pública, la Entidad Fiscalizable obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.
10. Verificar que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.
11. Verificar que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
12. Verificar que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
13. Verificar que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
14. Verificar que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
15. Verificar que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
16. Realizar verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
17. Verificar que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII, 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI incisos a), e), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII, IX, y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio SF/SECYT/TES/1035/2025, de fecha once de abril de do mil veinticinco, se comprobó que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**; recibió recursos, así como ajustes trimestrales correspondientes; por concepto del **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios** y por concepto de Aportaciones Federales del **Ramo 33 Fondo III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**) y del **Ramo 33 Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios** y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**); obteniendo un total de recursos en cantidad de **\$7,033,255.59 (Siete millones treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.)**, como se detalla a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS
RECURSOS RECIBIDOS

CONCEPTOS	IMPORTE (pesos)
RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (1)	\$2,355,627.94
Fondo General de Participaciones	\$1,607,604.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$60,265.83
Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios	\$23,011.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,220.04
Fondo de Impuestos sobre Automóviles Nuevos	\$11,395.58
Fondo de Fomento Municipal	\$471,866.40
Fondo de Compensación	\$37,682.88
Fondo Municipal Sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$26,579.54
Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FCP	\$69,110.56
Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FIEPS	\$8.68
Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al	\$34,351.61
FOCO complementario	\$3,634.30
FOGADI Complementario	\$2,481.28
FEIEF FOCIR	\$1,929.74
Impuesto Sobre la Renta del artículo 126	\$1,308.08



9/11 FIEPS Gasolina y Diesel	177.34
RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (1)	\$3,330,828.40
RAMO 33 FONDO III, FAISMUN	\$3,330,827.00
RAMO 33 FONDO III, FAISMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$1.40
RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (1)	\$1,346,799.25
RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN	\$1,346,799.00
RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$30.25
TOTAL, GENERAL	\$7,033,255.59

(1) Información obtenida de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionada mediante oficio SF/SECYT/TES/1035/2025, de fecha once de abril de dos mil veinticinco.

La anterior información se compone de los movimientos que se detallan en el **ANEXO DAMB-CF-01**.

Observando que, la Entidad Fiscalizable no presentó la documentación comprobatoria relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la documentación justificativa de los ingresos recibidos con sus respectivas pólizas contables; conforme a su Ley de Ingresos y demás normativa aplicable; requerida en la **Orden de Auditoría: OA/CPM/019/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, en los puntos **1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16**, y que fue notificada mediante acta circunstanciada de fecha uno de abril de dos mil veinticinco.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, **34, 36, 38 fracción II, 42, 43, 55 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracciones II, V, y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, y 68 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 47 párrafos segundo y séptimo y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 22, 24, 29, 193 y 198 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/019/2025-SA-01.

Se le requiere que, en el ámbito de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para obtener y presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que, **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número MMT91/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. José Omar Martínez Salinas, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, con el cual manifestó: “... Se realizo una búsqueda exhaustiva en todas las oficinas/instalaciones municipales de documental física referente al ejercicio 2024 sin obtener resultados positivos, se anexa certificación de la acción realizada..” “... Cabe recordar que en el municipio de Mártires de Tacubaya no se realizó el proceso de entrega-recepción de la autoridad saliente del ejercicio 2024 a cargo de la C. Rosa Minerva Guzmán Domínguez a la autoridad entrante en el ejercicio 2025 a cargo del C. Profr. José Omar Martínez Salinas, motivo por el cual no hubo ningún tipo de entrega de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del 2024 tal como se documentó en acta circunstanciada y del acula se anexa fotocopia.”



Por lo tanto, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 36, 38 fracción II, 42, 43, 55 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracciones II, V, y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, y 68 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 47 párrafos segundo y séptimo y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 22, 24, 29, 193 y 198 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-01**, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01-SOL**, por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-02

CON OBSERVACIÓN

Dado que el Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en donde conste que las erogaciones se ejercieron de acuerdo a los conceptos y partidas autorizadas en su Presupuesto de Egresos, y cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público, respecto a la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; en cantidad de \$7,033,255.59 (Siete millones treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAMB-CF-01; que corresponden a los recursos recibidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca; toda vez que no presentó la información y documentación, requerida en la Orden de Auditoría: OA/CPM/019/2025 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, relativa a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, la cual fue notificada mediante acta circunstanciada el uno de abril de dos mil veinticinco; mediante oficio núm. 87/2025 de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, hace del conocimiento lo siguiente “...en el Municipio de Mártires de Tacubaya no fue posible establecer comunicación en el proceso entrega-recepción 2024 con la C. Rosa Minerva Guzmán Domínguez que en el ejercicio 2024 fungía como presidenta municipal constitucional, así mismo tampoco se presentó a la ceremonia de cambio de representantes municipales el día primero de enero de 2025 y mucho menos hizo entrega de documentación y/o información alguna,...”

“...Así también con la decisión de coadyuvar con la entrega de la información solicitada se realizó búsqueda de información en el sistema contable SIMCA, teniendo como resultados que no se encuentra información contable del ejercicio fiscal 2024 requerido, misma situación se encuentra en la plataforma SISEO...”

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 segundo párrafo, 13 fracciones I y IV, y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 43, 55, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones II y V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 56 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1, 4, tercer párrafo, 50 párrafo primero y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, 120, 127, 128, 129 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 186, 187, 188, 192, 193, 198 y 199 Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente

acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/019/2025-PO-01.

Se le requiere que, en el ámbito de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para obtener y presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique y aclare** la cantidad de **\$7,033,255.59 (Siete millones treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio número MMT91/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, firmado por el C. José Omar Martínez Salinas, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, a través del cual manifestó: "... Se realizó una búsqueda exhaustiva en todas las oficinas/instalaciones municipales de documental física referente al ejercicio 2024 sin obtener resultados positivos, se anexa certificación de la acción realizada.." "... Cabe recordar que en el municipio de Mártires de Tacubaya no se realizó el proceso de entrega-recepción de la autoridad saliente del ejercicio 2024 a cargo de la C. Rosa Minerva Guzmán Domínguez a la autoridad entrante en el ejercicio 2025 a cargo del C. Profr. José Omar Martínez Salinas, motivo por el cual no hubo ningún tipo de entrega de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del 2024 tal como se documentó en acta circunstanciada y del acula se anexa fotocopia."

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare la cantidad de **\$7,033,255.59 (Siete millones treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02-SOL**, por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 segundo párrafo, 13 fracciones I y IV, y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 43, 55, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones II y V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 56 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1, 4, tercer párrafo, 50 párrafo primero y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, 120, 127, 128, 129 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 186, 187, 188, 192, 193, 198 y 199 Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-02.**

▪ **DICTAMEN**

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-01 y ACF-02**, contenidos en este Informe Final de Auditoría.



No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

The background of the entire page is a repeating geometric pattern of interlocking squares and lines in a light gray color. At the bottom of the page, there is a decorative border consisting of a more complex, darker maroon geometric pattern.

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RAMO 28 (PARTICIPACIONES MUNICIPALES)
BANCO: BANORTE
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A DE CV
NÚMERO DE SUCURSAL: 3585
NÚMERO DE CUENTA: 1256184472
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE): 072623012561844726

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	REFERENCIA	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES							
1	07/03/2024	0000000244161501	56 FGP 1RA MINISTRACIÓN ENERO 2024	63,065.12	No presentó	\$0.00	63,065.12
2	07/03/2024	0000000244161492	56 FGP 2DA MINISTRACIÓN ENERO 2024	63,065.12	No presentó	\$0.00	63,065.12
3	07/03/2024	0000000244161536	FGP 1RA MINISTRACIÓN FEBRERO 2024	72,979.58	No presentó	\$0.00	72,979.58
4	07/03/2024	0000000244161533	FGP 2DA MINISTRACIÓN FEBRERO 2024	72,979.58	No presentó	\$0.00	72,979.58
5	20/03/2024	0000000243100315	FGP 1a MAR 2024	73,652.96	No presentó	\$0.00	73,652.96
6	25/03/2024	0000000243111444	FGP 2a MAR 2024	73,652.96	No presentó	\$0.00	73,652.96
7	15/04/2024	0000000243147025	FGP 1a ABR 2024	61,982.92	No presentó	\$0.00	61,982.92
8	26/04/2024	0000000243159504	FGP 2a ABR 2024	61,982.92	No presentó	\$0.00	61,982.92



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

9	17/05/2024	0000000243208855	FGP 1a MAY 2024	70,032.56	No presentó	\$0.00	70,032.56
10	28/05/2024	0000000243217109	FGP 2a MAY 2024	70,032.56	No presentó	\$0.00	70,032.56
11	18/06/2024	0000000243268216	FGP 1a JUN 2024	83,219.88	No presentó	\$0.00	83,219.88
12	26/06/2024	0000000243274899	FGP 2a JUN 2024	83,219.87	No presentó	\$0.00	83,219.87
13	18/07/2024	0000000243327564	FGP 1a JUL 2024	64,766.60	No presentó	\$0.00	64,766.60
14	25/07/2024	0000000243352014	FGP 2a JUL 2024	64,766.60	No presentó	\$0.00	64,766.60
15	16/08/2024	0000000243399191	FGP 1a AGO 2024	66,809.55	No presentó	\$0.00	66,809.55
16	27/08/2024	0000000243417121	FGP 2a AGO 2024	66,809.54	No presentó	\$0.00	66,809.54
17	18/09/2024	0000000243456013	FGP 1a SEP 2024	69,036.47	No presentó	\$0.00	69,036.47
18	25/09/2024	0000000243486049	FGP 2a SEP 2024	69,036.47	No presentó	\$0.00	69,036.47
19	18/10/2024	0000000243522018	FGP 1a OCT 2024	66,071.35	No presentó	\$0.00	66,071.35
20	28/10/2024	0000000243538466	FGP 2a OCT 2024	66,071.34	No presentó	\$0.00	66,071.34
21	15/11/2024	0000000243599355	FGP 1a NOV 2024	44,972.54	No presentó	\$0.00	44,972.54
22	25/11/2024	0000000243609887	FGP 2a NOV 2024	44,972.54	No presentó	\$0.00	44,972.54
23	11/12/2024	0000000243670925	FGP 1a DIC 2024	67,212.93	No presentó	\$0.00	67,212.93
24	11/12/2024	0000000243673414	FGP 2a DIC 2024	67,212.92	No presentó	\$0.00	67,212.92
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES				\$1,607,604.88	No presentó	\$0.00	\$1,607,604.88
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN							
25	06/03/2024	0004161513	244161513 UR	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
26	07/03/2024	0004161557	244161557 UR	5,003.48	No presentó	\$0.00	5,003.48
27	26/03/2024	0003117293	243117293 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
28	29/04/2024	0003168799	243168799 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

29	30/05/2024	0003227341	243227341 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
30	27/06/2024	0003285096	243285096 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
31	30/07/2024	0003357626	243357626 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
32	29/08/2024	0003403820	243403820 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
33	27/09/2024	0003483530	243483530 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
34	29/10/2024	0003552339	243552339 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
35	29/11/2024	0003643270	243643270 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
36	27/12/2024	0003738648	243738648 UR901	5,023.85	No presentó	\$0.00	5,023.85
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN				\$60,265.83	No presentó	\$0.00	\$60,265.83
FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS							
37	06/03/2024	2341615	244161504 UR	1,712.30	No presentó	\$0.00	1,712.30
38	07/03/2024	2341615	244161554 UR	2,363.29	No presentó	\$0.00	2,363.29
39	27/03/2024	2331204	243120490 UR901	1,908.74	No presentó	\$0.00	1,908.74
40	30/04/2024	2331782	243178271 UR901	1,913.25	No presentó	\$0.00	1,913.25
41	31/05/2024	2332297	243229778 UR901	1,850.46	No presentó	\$0.00	1,850.46
42	28/06/2024	2332943	243294308 UR901	1,849.60	No presentó	\$0.00	1,849.60
43	31/07/2024	2333655	243365571 UR901	1,963.03	No presentó	\$0.00	1,963.03
44	30/08/2024	2334247	243424717 UR901	1,880.18	No presentó	\$0.00	1,880.18
45	30/09/2024	2334990	243499012 UR901	1,924.56	No presentó	\$0.00	1,924.56
46	31/10/2024	2335640	243564083 UR901	1,898.21	No presentó	\$0.00	1,898.21
47	29/11/2024	2336457	243645717 UR901	1,887.94	No presentó	\$0.00	1,887.94
48	30/12/2024	2337314	243731402 UR901	1,859.64	No presentó	\$0.00	1,859.64



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

TOTAL DE FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS				\$23,011.20	No presentó	\$0.00	\$23,011.20
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS							
49	06/03/2024	2341615	2444161516 UR	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
50	07/03/2024	2341615	244161548 UR	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
51	26/03/2024	2331183	243118316 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
52	29/04/2024	2331677	243167711 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
53	30/05/2024	2332262	243226295 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
54	27/06/2024	2332827	243282742 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
55	30/07/2024	2333565	24335685 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
56	29/08/2024	2334049	243404980 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
57	27/09/2024	2334810	243481011 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
58	29/10/2024	2335365	243536580 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
59	29/11/2024	2336086	243608633 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
60	27/12/2024	2337287	243728776 UR901	351.67	No presentó	\$0.00	351.67
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS				\$4,220.04	No presentó	\$0.00	\$4,220.04
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS							
61	06/03/2024	0000000	244161495 UR	868.74	No presentó	\$0.00	868.74
62	06/03/2024	0000000	244161522 UR	1,016.18	No presentó	\$0.00	1,016.18
63	15/03/2024	0000000	24396654 UR901	861.48	No presentó	\$0.00	861.48
64	12/04/2024	0000000	243145266 UR901	813.65	No presentó	\$0.00	813.65
65	14/05/2024	0000000	243205786 UR901	1,011.81	No presentó	\$0.00	1,011.81
66	14/06/2024	0000000	243263292 UR901	977.06	No presentó	\$0.00	977.06



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

67	15/07/2024	0000000	243319145 UR901	962.64	No presentó	\$0.00	962.64
68	15/08/2024	0000000	243389013 UR901	895.26	No presentó	\$0.00	895.26
69	13/09/2024	0000000	243454885 UR901	954.97	No presentó	\$0.00	954.97
70	15/10/2024	0000000	243519809 UR901	925.37	No presentó	\$0.00	925.37
71	14/11/2024	0000000	243602721 UR901	951.16	No presentó	\$0.00	951.16
72	13/12/2024	0000000	243685163 UR901	1,157.26	No presentó	\$0.00	1,157.26
TOTAL DE FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS				\$11,395.58	No presentó	\$0.00	\$11,395.58
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL							
73	07/03/2024	0000000244161507	FFM ENERO 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
74	08/03/2024	0000000244161551	FFM FEBRERO 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
75	01/04/2024	0000000243121534	FFM MAR 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
76	04/05/2024	0000000243177243	FFM ABR 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
77	04/06/2024	0000000243230811	FFM MAY 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
78	02/07/2024	0000000243298529	FFM JUN 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
79	02/08/2024	0000000243364521	FFM JUL 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
80	02/09/2024	0000000243423604	FFM AGO 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
81	03/10/2024	0000000243497824	FFM SEP 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
82	04/11/2024	0000000243569093	FFM OCT 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
83	02/12/2024	0000000243646835	FFM NOV 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
84	02/01/2025	0000000243739699	FFM DIC 2024	39,322.20	No presentó	\$0.00	39,322.20
TOTAL DEL FONDO FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				\$471,866.40	No presentó	\$0.00	\$471,866.40
FONDO DE COMPENSACIÓN							



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

85	06/03/2024	2441614	244161489 UR	3,252.82	No presentó	\$0.00	3,252.82
86	15/02/2024	2441615	2441161542 UR	3,348.01	No presentó	\$0.00	3,348.01
87	15/03/2024	2439905	24399059 UR901	3,148.01	No presentó	\$0.00	3,148.01
88	12/04/2024	2431515	243151506 UR901	2,769.37	No presentó	\$0.00	2,769.37
89	14/05/2024	2432068	243206809 UR901	3,864.07	No presentó	\$0.00	3,864.07
90	14/06/2024	2432643	243264371 UR901	3,701.32	No presentó	\$0.00	3,701.32
91	15/07/2024	2433338	243333843 UR901	3,708.85	No presentó	\$0.00	3,708.85
92	15/08/2024	2433967	243396769 UR901	3,383.67	No presentó	\$0.00	3,383.67
93	13/09/2024	2434506	243450599 UR901	3,785.59	No presentó	\$0.00	3,785.59
94	15/10/2024	2435304	243530490 UR901	0.20	No presentó	\$0.00	0.20
95	14/11/2024	2436037	243603746 UR901	3,427.71	No presentó	\$0.00	3,427.71
96	18/12/2024	2437017	243701712 UR901	3,293.26	No presentó	\$0.00	3,293.26
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN				\$37,682.88	No presentó	\$0.00	\$37,682.88
FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL							
97	06/06/2024	0004161498	244161498 UR	2,224.26	No presentó	\$0.00	2,224.26
98	07/03/2024	0004161572	244161572 UR	2,359.31	No presentó	\$0.00	2,359.31
99	15/03/2024	0000397706	24397706 UR901	2,227.74	No presentó	\$0.00	2,227.74
100	12/04/2024	0003149966	243149966 UR901	2,243.08	No presentó	\$0.00	2,243.08
101	14/05/2024	0003207832	243207832 UR901	2,849.25	No presentó	\$0.00	2,849.25
102	14/06/2024	0003265440	243265440 UR901	2,513.97	No presentó	\$0.00	2,513.97
103	15/07/2024	0003337105	243337105 UR901	2,690.88	No presentó	\$0.00	2,690.88
104	15/08/2024	0003397911	243397911 UR901	2,293.75	No presentó	\$0.00	2,293.75



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

105	13/09/2024	0003451851	243451851 UR901	2,488.15	No presentó	\$0.00	2,488.15
106	14/11/2024	0003604769	243604769 UR901	2,338.60	No presentó	\$0.00	2,338.60
107	13/12/2024	0004166042	244166042 UR901	2,350.55	No presentó	\$0.00	2,350.55
TOTAL DE FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL				\$26,579.54	No presentó	\$0.00	\$26,579.54
TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FGP							
108	08/03/2024	0000000244161560	3ER AJUSTE CUATRIMESTRAL FGP 2023	30,153.66	No presentó	\$0.00	30,153.66
109	06/06/2024	0000000243236717	FGP AJ DEF 23	16,956.44	No presentó	\$0.00	16,956.44
110	06/07/2024	0000000243301170	FGP 1ER AJ 24	22,000.46	No presentó	\$0.00	22,000.46
TOTAL AJUSTES DEL FGP				\$69,110.56	No presentó	\$0.00	\$69,110.56
TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FIEPS							
112	31/10/2024	2335675	243567551 UR901	8.68	No presentó	\$0.00	8.68
TOTAL AJUSTES DE FIEPS				\$8.68	No presentó	\$0.00	\$8.68
CUARTO AJUSTE TRIMESTRAL 2023, PRIMER AJUSTE TRIMESTRAL 2024, DEFINITIVO 2023, SEGUNDO Y TERCER AJUSTE TRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL							
113	06/03/2024	0004161510	2441615110 UR	5,969.60	No presentó	\$0.00	5,969.60
114	30/04/2024	0003179303	243179303 UR901	6,228.43	No presentó	\$0.00	6,228.43
115	04/06/2024	0003235635	243235635 UR901	848.89	No presentó	\$0.00	848.89
116	31/07/2024	0003360117	243369117 UR901	13,348.29	No presentó	\$0.00	13,348.29
117	31/10/2024	0003570850	243570850 UR901	7,956.40	No presentó	\$0.00	7,956.40
TOTAL AJUSTES DEL				\$34,351.61	No presentó	\$0.00	\$34,351.61
FOCO COMPLEMENTO							
118	21/10/2024	2435470	243547011 UR901	726.86	No presentó	\$0.00	726.86
119	22/11/2024	2435928	243592850 UR901	1,453.72	No presentó	\$0.00	1,453.72



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

120	13/12/2024	2436817	243681729 UR90I	1,453.72	No presentó	\$0.00	1,453.72
TOTAL COMPLEMENTO DEL FOCO				\$3,634.30	No presentó	\$0.00	\$3,634.30
FOGADI COMPLEMENTO							
121	21/10/2024	0003548035	243548035 UR90I	496.26	No presentó	\$0.00	496.26
122	22/11/2024	0003629790	243629870 UR90I	992.51	No presentó	\$0.00	992.51
123	13/12/2024	0004165472	244165472 UR	992.51	No presentó	\$0.00	992.51
TOTAL COMPLEMENTO FOGADI				\$2,481.28	No presentó	\$0.00	\$2,481.28
FEIEF FOFIR							
124	22/10/2024	4164190	244164190 UR	1,929.74	No presentó	\$0.00	1,929.74
TOTAL FEIEF FOFIR				\$1,929.74	No presentó	\$0.00	\$1,929.74
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126							
126	06/03/2024	2441615	244161530 UR	232.02	No presentó	\$0.00	232.02
127	07/03/2024	2441615	244161545 UR	65.90	No presentó	\$0.00	65.90
128	26/03/2024	2431193	243119339 UR90I	62.90	No presentó	\$0.00	62.90
129	29/04/2024	2431740	243174034 UR90I	107.94	No presentó	\$0.00	107.94
130	30/05/2024	2432284	243228429 UR90I	31.14	No presentó	\$0.00	31.14
131	27/06/2024	2433634	243293127 UR90I	68.35	No presentó	\$0.00	68.35
132	30/07/2024	2433634	243363469 UR90I	89.40	No presentó	\$0.00	89.40
133	29/08/2024	2434224	243422436 UR90I	96.29	No presentó	\$0.00	96.29
134	27/09/2024	2434966	243496689 UR90I	124.50	No presentó	\$0.00	124.50
135	29/10/2024	2435606	243560671 UR90I	154.76	No presentó	\$0.00	154.76
136	29/11/2024	2436445	243644505 UR90I	99.85	No presentó	\$0.00	99.85



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

137	27/12/2024	2437303	243730378 UR901	175.03	No presentó	\$0.00	175.03
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126				\$1,308.08	No presentó	\$0.00	\$1,308.08
9/11 FIEPS GASOLINA Y DIESEL							
138	06/03/2024	0004161539	244161539 UR	177.34	No presentó	\$0.00	177.34
TOTAL FIEPS GASOLINA Y DIESEL				177.34	No presentó	\$0.00	177.34
TOTAL RAMO 28 RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				\$2,355,627.94	No presentó	\$0.00	\$2,355,627.94

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 33, FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO 33 FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)
BANCO: BANORTE
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A DE C.V
NÚMERO DE LA SUCURSAL:3585
NÚMERO DE CUENTA: 1256185189
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) 072623012561851890

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
1	06/03/2024	2403060126275500961	INFRA ENERO 2024	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70
2	07/03/2024	2403070126346236441	FAISMUN FEBRERO 2024	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

3	27/03/2024	2403270126672459861	FAISMUN MAR 2024	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70
4	30/04/2024	2404300132742395661	FAISMUN ABR 2024	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70
5	31/05/2024	2405310136636252001	FAISMUN MAY 2024	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70
6	28/06/2024	2406280140196674921	FAISMUN JUN 2024	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70
7	31/07/2024	24073101444714442401	FAISMUN JUL 24	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70
8	30/08/2024	2408300148460414541	FAISMUN AGO 2024	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70
9	30/09/2024	2409300152711198251	FAISMUN SEP 2024	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70
10	31/10/2024	2410310161153769451	FAISMUN OCT 2024	333,082.70	No presentó	\$0.00	333,082.70
TOTAL RAMO 33 FONDO III				\$3,330,827.00	No presentó	\$0.00	\$3,330,827.00
AJUSTES DEL RAMO 33 FONDO III FAISMUN; (PRODUCTOS FINANCIEROS)							
11	06/11/2024	2411060163308810451	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FAIS	\$1.40	No presentó	\$0.00	\$1.40
TOTAL RAMO 33 FONDO III (PRODUCTOS FINANCIEROS)				\$1.40	No presentó	\$0.00	\$1.40
TOTAL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				\$3,330,828.40	No presentó	\$0.00	\$3,330,828.40



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 33, FONDO IV , FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO 33 FONDO IV (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS)

BANCO: BANORTE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BANCO MERCATIL DEL NORTE S.A DE C.V.

NÚMERO DE SUCURSAL: 3585

NÚMERO DE CUENTA: 1256185787

CLAVE BANCARIA ESTANDARRIZADA (CLABE): 0726230125611857878

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACION PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
1	06/03/2024	0004161525	244161525 UR	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
2	07/03/2024	0004161563	244161563 UR	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
3	27/03/2024	0003125093	243125093 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
4	30/04/2024	0003183813	243183813 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
5	31/05/2024	0003233339	243233339 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
6	28/06/2024	0003296505	243296505 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
7	31/07/2024	0003366612	243366612 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
8	30/08/2024	0003425841	243425841 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
9	30/09/2024	0003501204	243501204 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
10	31/10/2024	0003565124	243565124 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
11	29/11/2024	0003647881	243647881 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75
12	18/12/2024	0003698911	243698911 UR901	112,230.75	No presentó	\$0.00	112,230.75



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE MÁRTIRES DE TACUBAYA

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/019/2025

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

TOTAL RAMO 33 FONDO IV				\$1,346,769.00	No presentó	\$0.00	\$1,346,769.00
AJUSTES DEL RAMO 33 FONDO IV FORTMUN; (PRODUCTOS FINANCIEROS)							
13	19/12/2024	0004166616	244166616 UR	30.25	No presentó	\$0.00	30.25
TOTAL RAMO 33 FONDO IV (PRODUCTOS FINANCIEROS)				\$30.25	No presentó	\$0.00	\$30.25
TOTAL RAMO 33, FONDO IV , FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				\$1,346,799.25	No presentó	\$0.00	\$1,346,799.25
TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS				\$7,033,255.59	No presentó	\$0.00	\$7,033,255.59

FUENTE DE INFORMACIÓN: RECIBOS DE TRANSFERENCIA SPEI, OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS Y EXCLUSIVAS, PARA LA RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ACTAS DE CABILDO PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO SF/SECYT/TES/1035/2025.

ELABORÓ

C. KARINA ISLAS TORRES
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

SUPERVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. DAVID JULIAN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.